



ACTA 25/2017
QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 10:00 (DIEZ) horas del día 09 (NUEVE) de Diciembre de 2017 (DOS MIL DIECISIETE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la **QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, solicitando al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II. Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DEL INFORME ANUAL DE LABORES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.
- V. APROBACIÓN EN SU CASO, LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL O LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE SE CELEBREN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp that says 'SECRETARIA'.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

Vertical handwritten notes and stamps on the right margin, including a stamp with the number '0936'.



VI. APROBACIÓN EN SU CASO, A EFECTO QUE LA ORGANIZACIÓN DEL "SALMANTINO DISTINGUIDO" ESTE A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

VII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

IX. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba el orden del día de la **QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se ha inscrito en tiempo y forma un asunto general en relación con la fracción del PRI de este Honorable Ayuntamiento, en el que manifiestan su intención de cambio de Coordinador.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se propone la omisión de la lectura del acta de la quincuagésima segunda sesión ordinaria de Ayuntamiento, misma que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta de la quincuagésima segunda ordinaria de Ayuntamiento, misma que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME ANUAL DE LABORES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.** Para tal efecto el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: **"De conformidad a lo establecido en el Artículo 246 Fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se da cuenta a este Órgano Colegiado del Informe Anual de Labores del Juzgado Administrativo**



Municipal. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio, para sus comentarios u observaciones."

V. Continuando con el quinto punto del orden del día, relativo a la APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL O LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE SE CELEBREN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: **"Para el desahogo del presente punto, solicito la presencia del Tesorero Municipal, a efecto de que exponga el punto que nos ocupa."**

Es presente el Tesorero Municipal quien manifiesta que es la intención solicitar la aprobación del Cabildo, respecto a un acuerdo que requiere la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato para la radicación de recursos gestionados por el Alcalde en conjunto con el Gobernador en beneficio de nuestro municipio. Dicho acuerdo se requiere sea aprobado en los términos sugeridos por dicha dependencia estatal, ya que simplificaría los tramites de radicación de los recursos gestionados. En primera instancia serán cinco millones de pesos para la reparación de caminos de terracería de diferentes comunidades; encontrando entre estas: Camino Los Hernández-Ordeña (.76 km.) Las Liebres-Canal de Coria (1.2 km.) Canal de Coria-Razos de Ancón (2.67 km.) Canal de Coria-Cenizos (1.3 km.) El Divisador-La Virgen (3.8 km.) Loquitos de Domenzain- Sauz de Cruces (1.32 km.) San Bernardo-Zapote de Negretes (5.3 km.) Buenavista-Relleno Sanitario (1.37 km) Unión de Liebres-Doña Rosa (1.14 km.) La Compañía-Canal de Coria (0.5 km.) y Carretera Santo Domingo-La Jaulilla (1.77 km.). Reitera que el acuerdo debe autorizarse en sus términos a efecto de que finanzas tenga la certeza de que el municipio cumplirá con el o los convenios que para cada caso se suscriban, sin necesidad de emitir un acuerdo de Ayuntamiento para cada ocasión.

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, manifiesta: **"Entendiendo entonces que la Secretaría de Finanzas quiere estar convencida de que los recursos se ocupen exactamente en lo que se firma, sino, nos quitan el dinero federal."**

A lo cual el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, confirma que es correcta la apreciación del Regidor, y abunda en el sentido de que esos recursos se han gestionado con el Gobernador sobre la base de necesidades de infraestructura y rubros diversos que se presentan en el municipio; solamente se trata de una formalidad requerida por la Secretaría de Finanzas a efectos de asegurar que el recursos que se radique al municipio, sea para atender dichas necesidades, primeramente en el tema de rehabilitación de caminos rurales, agradeciendo el apoyo del Gobernador por la sensibilidad demostrada hacia



G

u

u

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

David
0938



Salamanca en este y otras propuestas, las cuales se están trabajando con la citada dependencia, como el caso del terreno para la nueva preparatoria (CETAC) y la reubicación de dos escuelas por las que pasan ductos de PEMEX, como lo es en la Alfonso Sierra Partida entre otras, y en los cuales serán destinados parte de los recursos, razón por la cual, es necesario cumplir con esa formalidad.

La REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta: **"Este recurso, nada más para aclarar: ¿Es a fondo perdido o es reembolsable?"** El Tesorero Municipal aclara que esos recursos son a fondo perdido, abundando en que caso de solicitud de crédito o de adelanto a participaciones federales, se requeriría la autorización del Ayuntamiento.

La REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta: **"De los que habla señor Alcalde, ¿También serían revisables."**

A lo cual el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, confirma que los recursos mencionados van dirigidos y obviamente deben ser comprobados en su totalidad, ya que son fiscalizados por la Secretaría de Finanzas.

La SÍNDICO VANESSA OCHOA JUAREZ, manifiesta: **"Esos son los primeros cinco millones; ¿Tienen alguna cantidad ya en total?"**

A lo cual el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, aclara que la cantidad puede variar en razón de los proyectos ya mencionados, pudiendo ser hasta ocho millones de pesos en este momento, más lo que se está proyectando de los predios, son veintisiete millones de pesos en promedio.

El REGIDOR MIGUEL RAUL MENDOZA IZQUIERDO manifiesta: **"Entiendo que estos recursos todavía no se sabe exactamente la aplicación de ellos y tenemos nosotros que aprobar el tema de la aprobación abierto. Si me gustaría que en cuanto se vayan teniendo los proyectos que se van a ocupar, nos vayan informando."**

La REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA manifiesta. **"Nada más que si quede bien asentado en acta lo que es la afectación de las participaciones federales, es únicamente en el incumplimiento de los convenios, para que no se vaya a malinterpretar."** A lo cual el Tesorero Municipal aclara que el acuerdo expresa que es aplicable la afectación solo en caso de incumplimiento.

El REGIDOR RUBEN ALBERTO ZAVALA refiere: **"Manifestándome en ese mismo aspecto, si está más que claro, aunque la redacción sea un poco oscura del punto cinco que viene siendo las afectaciones federales en caso de incumplimiento, en caso de que haya algún sub ejercicio o que no se apliquen directamente a lo que corresponda al rubro; es por ese momento al igual que los otros compañeros, que de la forma más atenta y por este conducto de la forma más formal la copia de los convenios que se van a firmar, para saber exactamente en que se van a aplicar y poder darle seguimiento, señor Presidente."**



[Firma manuscrita]

[Iniciales]

[Iniciales]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Milad

David

[Iniciales]

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

A lo cual el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, le confirma que así se hará.

No habiendo más intervenciones, y una vez sometido a votación el presente punto, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 17 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, COMPENSE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EL SALDO DE LAS OBLIGACIONES QUE ÉSTE ADEUDE Y SE ENCUENTRE PENDIENTE DE CUBRIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES O ADEUDOS CONTRAÍDOS MEDIANTE EL CONVENIO(S) DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE CELEBRE CON LA MENCIONADA DEPENDENCIA HACENDARIA ESTATAL, ACORDANDO EXPRESAMENTE LAS PARTES LA MECANICA CONDUCTENTE EN EL CONVENIO QUE AL EFECTO SUSCRIBAN, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL A SUSCRIBIR DICHO INSTRUMENTO.

VI. Dentro del sexto punto del orden del día, relativo a la APROBACIÓN EN SU CASO, A EFECTO QUE LA ORGANIZACIÓN DEL "SALMANTINO DISTINGUIDO" ESTE A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: *"Se recibió oficio suscrito por la C. GLADYS MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, mediante el cual solicita que la organización del evento: "Salmantino Distinguido" pase del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, a cargo de la Dirección General de Cultura, Educación, Deporte y Atención a la Juventud. Lo anterior en la inteligencia que dicho evento no cuenta con perspectiva de género; motivo por el cual se pone a consideración de este cuerpo edilicio."*

No habiendo más intervenciones, y una vez sometido a votación el presente punto, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se aprueba que LA ORGANIZACIÓN DEL "SALMANTINO DISTINGUIDO" ESTE A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.



Handwritten signature

Handwritten letter 'G'

Handwritten letter 'd'

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Vertical handwritten notes and numbers on the right margin, including 'No: 0940'.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

VII. Dentro séptimo punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/923/2017, enviado por el Lic. JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada, realizado por la empresa denominada "SERVICIOS INTEGRALES JVL, SOCIEDAD CIVIL."** RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 23 de Octubre de 2017, mediante el cual; el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS**, presentada por parte de la C. Leticia Martínez Díaz, en su carácter de Administrador Único de la empresa "SERVICIOS INTEGRALES JVL, SOCIEDAD CIVIL." SEGUNDO.- En fecha 6 de Diciembre de 2017, la Comisión de Seguridad Publica, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS**. Toda vez que ya fue circulado con anterioridad dicho dictamen, se determina: Primero.- Se determina otorgar **CONFORMIDAD MUNICIPAL** para que la empresa denominada **SERVICIOS INTEGRALES JVL, SOCIEDAD CIVIL** preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS**. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "SERVICIOS INTEGRALES JVL, SOCIEDAD CIVIL preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2018 dos mil dieciocho, bajo la modalidad **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS**. Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al solicitante. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Coordinador de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato. Secretario, solicito que se someta a votación."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a circular stamp that reads "SECRETARIA SALAMANCA, GUANAJUATO"]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba:

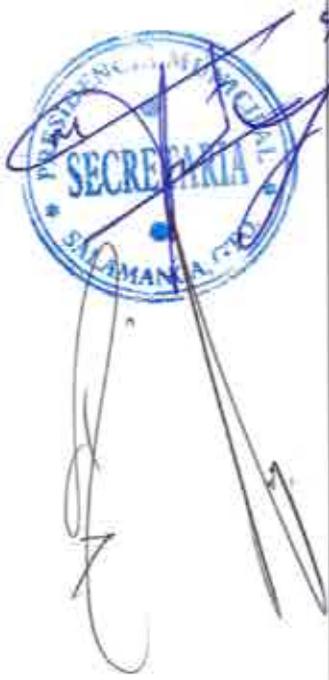
Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "**SERVICIOS INTEGRALES JVL, SOCIEDAD CIVIL**" preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "**SERVICIOS INTEGRALES JVL, SOCIEDAD CIVIL**" preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2018 dos mil dieciocho, bajo la modalidad PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al solicitante.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Coordinador de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

Prosigue la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, exponiendo: *"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/952/2017, enviado por el Lic. JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada, realizado por la empresa denominada "SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE." RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 27 de Octubre de 2017, mediante el cual; el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCION DE FONDOS Y VALORES, presentada por parte del Contador Público Víctor Martín Mora Gutiérrez, Apoderado Legal de la empresa "SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE". SEGUNDO.- En fecha 6 de Diciembre de 2017, la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES. Toda vez que ya fue circulado con anterioridad dicho dictamen, procedo a leer los puntos resolutivos: De esta manera la empresa*



G
d
M

[Firmas manuscritas]



"SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", ha completado los requisitos legales, por lo cual se concluye que no existe impedimento legal, para otorgar a favor del solicitante la conformidad municipal para la prestación de sus servicios de seguridad privada en nuestro Municipio para el año 2018 bajo la modalidad de: TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCION DE FONDOS Y VALORES. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se determina poner en consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente: Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCION DE FONDOS Y VALORES. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2018 dos mil dieciocho, bajo la modalidad TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCION DE FONDOS Y VALORES. Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al Solicitante. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Coordinador de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato. Secretario, solicito que se someta a votación."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba:

Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCION DE FONDOS Y VALORES.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "SERVICIOS PAN AMERICANO DE PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2018 dos mil dieciocho, bajo la modalidad TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCION DE FONDOS Y VALORES.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al Solicitante.

9
SECRETARÍA
SALAMANCA, GTO.
G

[Handwritten signatures and marks]

0943
No.



Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Coordinador de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

Continúa la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/956/2017, enviado por el Lic. JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada, realizado por la empresa denominada "INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE."** RESULTANDO. **PRIMERO.-** Se recibió turno en fecha 31 de Octubre de 2017, mediante el cual; el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS**, presentada por parte del Contador Público Víctor Martín Mora Gutiérrez, Apoderado Legal de la empresa "INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE." **SEGUNDO.-** En fecha 6 de Diciembre de 2017, la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS**. Toda vez que ya fue circulado el dictamen, procedo a leer los resolutivos. **Primero.-** Se determina otorgar **CONFORMIDAD MUNICIPAL** para que la empresa denominada **INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE**, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: **PROTECCION Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS**. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada **INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE** preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2018 dos mil dieciocho, bajo la modalidad **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS**. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al solicitante. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Coordinador de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que

9
SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.
G

el
A

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

9944
No:



haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato. Secretario, solicito que se someta a votación."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba:

Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: PROTECCION Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2018 dos mil dieciocho, bajo la modalidad PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al solicitante.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Coordinador de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

Prosigue la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: *"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/1036/2017, enviado por el Lic. JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada, realizado por la empresa denominada "CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE."* RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 15 de Noviembre de 2017, mediante el cual; el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, presentada por parte del Ingeniero Enrique Octavio Tello Garfías, Administrador único de la empresa "CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

VARIABLE". SEGUNDO.- En fecha 6 de Diciembre de 2017, la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES**. Toda vez que ya fue circulado el dictamen, procedo a leer los resolutivos. **Primero.-** Se determina otorgar **CONFORMIDAD MUNICIPAL** para que la empresa denominada "CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES**. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2018 dos mil dieciocho, bajo la modalidad **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES**. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al Solicitante. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Coordinador de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato. Secretario, solicito que se someta a votación."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba:

Primero.- Se determina otorgar **CONFORMIDAD MUNICIPAL** para que la empresa denominada "CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES**.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2018 dos mil dieciocho, bajo la modalidad **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES**.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

0946

No



Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al Solicitante.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Coordinador de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

Continuando con el desahogo del presente punto, la COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO a través de la SÍNDICO VANESSA OCHOA JUÁREZ, expone: *"La Comisión de Cultura y Turismo del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos hacer del conocimiento de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente INFORME, y: R E S U L T A N D O. PRIMERO.- En fecha 13 de noviembre de 2017 de la presente anualidad se recibió en la Secretaría de este Ayuntamiento el oficio circular número 177 y su respectivo anexo consistente en la iniciativa que crea la Ley de Fomento, Difusión y Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. SEGUNDO.- Mediante oficio SHA/1030/2017 de fecha 21 de noviembre del año en curso, el Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó; con fundamento en el artículo 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el oficio y anexos ya referidos, a esta Comisión para su estudio, análisis y realización del presente informe. En virtud de que ya se turnó con anterioridad, informo: ÚNICO.- Se hace del conocimiento de este H. Ayuntamiento en pleno del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que en atención a lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato se remitió a este cuerpo edilicio por parte del Congreso del Estado la iniciativa que crea la Ley de Fomento, Difusión y Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, sin que a consideración de esta Comisión corresponda emitir algún comentario u observación sobre la misma, informando a los miembros de este H. Ayuntamiento que tal iniciativa tiene por objeto tutelar y desarrollar de la mejor manera posible el derecho humano de tercera generación conocido como derecho a la cultura, vinculándolo con el desarrollo educativo de la sociedad guanajuatense y la innovación tecnológica que supone día a día el avance de las ciencias. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Cultura y Turismo del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato."*

Continua la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, a través del REGIDOR MIGUEL RAUL MENDOZA IZQUIERDO manifiesta: *"Para resolver el expediente formado con motivo del oficio DGOTU/8754/2017 dirigido al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado José Miguel Fuentes*

[Handwritten signatures and initials]



Serrato, por el Licenciado Rodrigo Medina Muñoz en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio de Salamanca, Guanajuato. R E S U L T A N D O. PRIMERO.- En fecha 24 de noviembre de la presente anualidad se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, el oficio identificado como DGOTU/8754/2017 dirigido al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, por el Licenciado Rodrigo Medina Muñoz en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, ello, respecto a la aprobación de la nomenclatura de las vialidades que integran el Fraccionamiento Barlovento II, ubicado en el predio denominado Rancho El Ciprés, de este Municipio de Salamanca, Guanajuato. **D I C T A M E N. PRIMERO.-** En atención a la petición contenida en el oficio identificado como DGOTU/8754/2017 suscrito por el Licenciado Rodrigo Medina Muñoz en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, respecto a la aprobación de la nomenclatura de las vialidades que integran el Fraccionamiento Barlovento II, ubicado en el predio denominado Rancho El Ciprés, de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, se **ACUERDA** aprobar la misma, la cual consiste en: Nombre del Desarrollo: Fraccionamiento denominado "Barlovento II" **ETAPA 1:** Calle Puerto La Cruz Sur, Avenida Puerto Saavedra Sur, Calle Levante, Circuito Bayomo, Avenida Mistral. **ETAPA 2:** Calle Puerto La Cruz Sur, Circuito Alisios, Avenida Villa Salamanca 400, Avenida Mistral. **ETAPA 3:** Avenida Siroco, Calle Levante, Circuito Barber, Avenida Mistral, Avenida Monzón, **ETAPA 4:** Avenida Mistral, Avenida Siroco, Avenida Villa Salamanca 400, Avenida Monzón, Circuito Bora. **ETAPA 5:** Avenida Villa Salamanca 400, Avenida Pampero, Circuito Solano, Calle Levante. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, notifique el presente acuerdo a la Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, y a su vez le indique proceda a notificar la nomenclatura aprobada a las dependencias oficiales que lo requieran. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Secretario, solicito que se someta a votación."**

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades que integran el Fraccionamiento Barlovento II, ubicado en el predio denominado Rancho El Ciprés, de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, la cual consiste en:

Nombre del Desarrollo: Fraccionamiento denominado "Barlovento II"

[Handwritten signatures]



0948

No



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

ETAPA 1

- 1 Calle Puerto La Cruz Sur
- 2 Avenida Puerto Saavedra Sur.
- 3 Calle Levante
- 4 Circuito Bayomo
- 5 Avenida Mistral

ETAPA 2

- 1 Calle Puerto La Cruz Sur
- 2 Circuito Alisios
- 3 Avenida Villa Salamanca 400
- 4 Avenida Mistral

ETAPA 3

- 1 Avenida Siroco
- 2 Calle Levante
- 3 Circuito Barber
- 4 Avenida Mistral
- 5 Avenida Monzón

ETAPA 4

- 1 Avenida Mistral
- 2 Avenida Siroco
- 3 Avenida Villa Salamanca 400
- 4 Avenida Monzón
- 5 Circuito Bora

ETAPA 5

- 1 Avenida Villa Salamanca 400
- 2 Avenida Pampero
- 3 Circuito Solano
- 4 Calle Levante

Segundo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que en términos del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, notifique el presente acuerdo a la Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, y a su vez le indique proceda a notificar la nomenclatura aprobada a las dependencias oficiales que lo requieran.

VIII. En seguimiento al orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da cuenta de la presentación de un escrito por parte del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional, para la sustitución del Coordinador de la fracción del PRI en este Honorable Ayuntamiento, a favor del Regidor RUBÉN ALBERTO ZAVALA.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SALAMANCA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 2015 - 2018

IX. A continuación el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las **10:35 (DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS)** del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

C. OSCAR DANIEL
 MARTÍNEZ LOREDO

ARQ. OSCAR ALEJANDRO
 GALINDO NOVOA

C. JUANA CONCEPCIÓN
 MIRANDA MOSQUEDA

LIC. GABRIELA LEDESMA
 GARCÍA



Vertical text on the right margin including a stamp with the number 0950 and the letters IN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



AFO. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO



LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA



LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA



LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA



LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ



LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA



LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME



LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ



QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 09 (NUEVE) DE DICIEMBRE DE 2017, QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0936 AL 0951. SE HACE CONSTAR.

No. 0951

G

mp.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]